

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁLAGA N° DOS

C/ Cerrojo, 17. 29007- Málaga

Tlf: (+34) 952.10.44.38 Fax: (+34) 952.61.13.89

REGISTRO PROPIEDAD N° 2
10-02-2026
SALIDA N° 34

MARIA DE LA CONCEPCIÓN MOLINA SERRANO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO NUMERO DOS DE MÁLAGA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria le

NOTIFICA:

Que con fecha de hoy, se ha procedido a la inmatriculación en este Registro de la Propiedad, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, a favor de **DOÑA ANA ENCARNACION POSTIGO JIMENEZ, DOÑA MERCEDES POSTIGO JIMENEZ y DON JOSE ANTONIO VEGA POSTIGO**, la siguiente finca sita en el término municipal de Málaga:

Finca Registral número: 60842

Código Registral: 29020000808456

Referencia Catastral: 29900A046000740000PZ

Descripción: RUSTICA: PARCELA o trozo de terreno de secano sita en el **Pago de Olías, Málaga, al sitio o Paraje de Arroyo de Olivera y Arroyo de Olías, y también el conocido por Cuti.** Es la parcela catastral número SETENTA Y CUATRO del polígono CUARENTA Y SEIS del Catastro de Málaga. Ocupa una extensión superficial de **ciento cuarenta y ocho metros cuadrados**, actualmente plantada de chumberas, que linda: Norte y Este, con la parcela catastral número setenta y tres del mismo polígono; Sur y Oeste, con la parcela catastral número setenta y cinco del mismo polígono; y en una pequeña parte de su lindero Oeste, con el camino identificado catastralmente como parcela nueve mil ciento cinco del polígono cuarenta y seis. Inscripción: 1^a.

Finca Registral número: 60843

Código Registral: 29020000808463

Referencias Catastrales: 29900A046000670000PI y 29900A046000710000PJ.

Descripción: RUSTICA: PARCELA o trozo de terreno de riego, sita en el **Pago de Olías, Málaga, al sitio o Paraje de Arroyo de Olivera y Arroyo de Olías, y también el conocido por Cuti.** Está formada por las parcelas catastrales números SESENTA Y SIETE y SETENTA Y UNO, del polígono CUARENTA Y SEIS del Catastro de Málaga. Ocupa una extensión superficial de **ochocientos veintinueve metros cuadrados**, plantada de árboles frutales, que linda: Norte, con la parcela catastral número setenta y dos del mismo polígono; Sur, con el camino identificado catastralmente como parcela nueve mil ciento cinco del polígono cuarenta y seis; Este, con las parcelas catastrales números setenta y dos y setenta y tres del mismo polígono; y Oeste, con las parcelas catastrales números sesenta y ocho y setenta del repetido polígono cuarenta y seis. Inscripción: 1^a.

Finca Registral número: 60844

Código Registral: 29020000808470

Referencia Catastral: 29900A46000660000PX.



C.S.V. : 290203041B72BE1

Descripción: RUSTICA: PARCELA o trozo de terreno de riego, sita en el **Pago de Olías, Málaga, al sitio o Paraje de Arroyo de Olivera y Arroyo de Olías, y también el conocido por Cuti.** Es la parcela catastral número **SESENTA Y SEIS** del polígono **CUARENTA Y SEIS** del Catastro de Málaga. Ocupa una extensión superficial de **cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados**, plantada de frutales, que linda: Norte, con el camino identificado catastralmente como parcela nueve mil ciento cinco del polígono cuarenta y seis; Sur y Oeste, con el arroyo identificado catastralmente como parcela nueve mil seis del polígono cuarenta y seis; y al Este, con la parcela catastral número setenta y cinco del mismo polígono cuarenta y seis., Inscripción: 1^a.

Título: Las adquieren en virtud de escritura otorgada ante el/la Notario de Málaga, Don Pedro Diaz Serrano, de fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, bajo el número 4.102/2.017 de su Protocolo, por título de herencia, subsanada por otra, otorgada el día nueve de Diciembre de dos mil veinticinco, ante el mismo citado Notario, bajo el número 3.676/2.025 de Protocolo.

Todo lo cual se publica mediante el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiendo que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, y que, conforme al artículo 20⁷ de la misma ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA CONCEPCIÓN MOLINA SERRANO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 2 DE MÁLAGA a día diez de febrero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2290203041B72BE1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2290203041B72BE1